

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**Marcobre S.A.C.**, es la empresa titular de la Unidad Minera “Mina Justa”, ubicada en la Región Ica. Somos una empresa socialmente responsable y buscamos consolidarnos como una mina de clase mundial, apoyados en nuestro modelo de respeto por el medio ambiente, la Seguridad y Salud en nuestras actividades y el respeto de nuestros valores corporativos: Seguridad, Confianza, Excelencia, Integridad, Compromiso y Responsabilidad.

La presente política reafirma nuestro compromiso con la Seguridad y Salud Ocupacional, basado en los siguientes principios:

1. Liderar con ejemplo - en palabra y acción – promoviendo la seguridad, salud y el cuidado de la vida en todo lugar y en cada momento.
2. Cumplir con las obligaciones y requisitos legales, reglamentos, normas internas, programas voluntarios, acuerdos, negociaciones colectivas y/o convenios suscritos por la organización de manera voluntaria en materia de seguridad y salud ocupacional.
3. Implementar y mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, manteniéndolo compatible con los otros sistemas de gestión de la organización y alineado a los requisitos establecidos en la ISO 45001, los compromisos del ICMM, concepto de Visión ZERO, así como a las mejores prácticas de seguridad y salud ocupacional de las empresas mineras de clase mundial.
4. Establecer objetivos y metas de seguridad y salud, medir el desempeño periódicamente, definir acciones estratégicas a fin de lograr dichos objetivos y metas, alineados a la mejora continua y posicionarnos como un referente en seguridad y salud en la industria minera.
5. Promover ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los miembros de la organización a fin de prevenir lesiones, enfermedades profesionales e incidentes relacionados con nuestras actividades.
6. Identificar y eliminar peligros, evaluar, reducir y controlar los riesgos relacionados a nuestras actividades, así como promover comportamientos seguros en los trabajadores a fin de buscar la eliminación de los accidentes incapacitantes y/o enfermedades ocupacionales.
7. Garantizar y promover la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, en las formas previstas por ley.

La presente política es revisada y actualizada cada 2 años, a fin de promover su relevancia y que esté de acorde al avance y desarrollo de las tecnologías, buenas prácticas y lecciones aprendidas. Asimismo, es comunicada a los trabajadores y está a disposición de las partes interesadas en nuestra página web.

Lima, 08 de Setiembre 2021



**Luis Argüelles Macedo**

Gerente General